MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2021-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de abril de 2021, Informe N° 052-2021-MDJN-OPP/RMV, y demás actuados, del Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, emitiendo opinión presupuestal para la aprobación del "Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Formativo de Emprendimiento en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 052-2021-MDJN-OPP/RMV, de fecha 14 de abril del 2021, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, emitiendo opinión presupuestal favorable hasta por la suma de S/ 3,000.00 para la aprobación del "Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Formativo de Emprendimiento en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno";

Que, con el Informe Nº 089-2021-MDJN-SGDH/EGC, de fecha 07 de abril de 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, solicita la aprobación del "Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Formativo de Emprendimiento en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno", precisando que su ejecución se realizará en contrapartida con la ONG Aldeas Infantiles desde el 31 de marzo al 31 de mayo de 2021;

Que, a través de la Carta Nº 007-2021-MDJN-SGDH/DDE-WGC, de fecha 06 de abril de 2021, el Responsable de la División de Desarrollo Económico remite el "Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Formativo de Emprendimiento en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno" cuyo objetivo reactivar las propuestas de emprendimiento desde los gobiernos locales dirigidos a familias beneficiarias de la organización;

Que, conforme al artículo 41º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Formativo de Emprendimiento en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno" con un presupuesto de S/ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES), distribuido conforme al detalle siguiente:

- S/ 2,000.00 como contrapartida para compra de semillas.
- S/ 1,000.00 para asumir el costo de los planes de negocio y capacitación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autoriza al Titular de Alcaldía la suscripción del convenio correspondiente con la OGN Aldeas Infantiles.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo acordado.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"
CESAR RENDEZU VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE (e)
Gloria Valenzuela Pillihuaman
ALCALDE (e)